

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

5104 FIRE VENTURES, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la «LME»), se hace público que la junta general de socios de Fire Ventures, S.L. (la «Sociedad»), celebrada el 1 de septiembre de 2025 con carácter universal, aprobó por unanimidad su transformación en sociedad anónima, pasando a denominarse «Fire Ventures, S.A.».

La transformación ha sido aprobada por unanimidad, ajustándose al proyecto de transformación redactado y suscrito por el consejo de administración el 16 de julio de 2025, aprobándose por unanimidad el balance cerrado a 30 de abril de 2025 como balance de transformación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 LME, así como el nuevo texto de los estatutos sociales, cumpliendo con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley de Sociedades de Capital para las sociedades anónimas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 LME, se hace constar que se trata de una transformación interna, aprobada de manera unánime por la junta general universal de la Sociedad, por lo que no resultó necesaria la previa publicación o depósito del proyecto de transformación ni de los restantes documentos exigidos por la ley. Igualmente, y por los mismos motivos, se hace constar que tampoco fue necesario publicar el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al proyecto de transformación previsto en el artículo 7 LME.

De conformidad con el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación y el balance aprobado.

Madrid, 10 de septiembre de 2025.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Luis-Roberto Reyes Romero.

ID: A250042342-1